Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Fecha: 16 AGO 2024
Lugar: Grupo de Contratos ESPOL
No. Consecutiva revisión: _____ **SISCO No.** ESPOL-2024-69

1. OBJETO: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.	**VALOR ESTIMADO:** $ 936.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: selección abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ - Jefe Seguridad Instalaciones ESPOL

OBSERVACIONES AL ESTUDIO PREVIO: se realizó correcciones al estudio previo, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía (E)	MY	JUAN APARICIO BARRERA	
Jefe Área Administrativa (E)	CT	SINDY ARAÚJO PINEDA	
Jefe Planeación	IJ	SILVINO DE JESÚS RINCÓN BECERRA	
Jefe Grupo Contratos	CT	SINDY ARAÚJO PINEDA	
Analista Contratos	CT	SINDY ARAÚJO PINEDA	
Jefe Grupo Financiero	IJ	JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN	
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	JONIER GABRIELPOLOCHE MARTINEZ	
Jefe Asuntos Jurídicos	ASE04	CLARA ELENA ORTIZ GONZÁLEZ	
Técnico de Servicios-19 (Revisión ambiental)	TES19	JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	AGOSTO 2024	VALOR:	$ 936.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JENNY LORENA RAMIREZ LOPEZ	ANALISTA DE PLANEACION	

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 16 AGO 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46161500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	----------
46171500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	----------
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES MONEDA LEGAL ($ 936.000.000,00), IVA INCLUIDO**, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICIAL A-02-01-01-004-010	ESPOL	ADQUISICIÓN CABINAS BLINDADAS* (NOTA1)	10 Aportes de la Nación	2	$ 270.000.000,00	$ 540.000.000,00
2			ADQUISICIÓN BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTA		2	$ 170.000.000,00	$ 340.000.000,00
3			ADQUISICIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS		28 metros	$ 2.000.000,00	$ 56.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 936.000.000,00

Nota 1*: las **CABINAS BLINDADA** son bienes que no causan el impuesto, teniendo en cuenta que son elementos que se encuentran catalogados en el numeral 3 literal d) Material blindado, artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	ANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	03/07/2024	76	ESPOL	10 Aportes de la Nación	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PINCHALLANTAS BLOQUEADORES VIALES, CABINAS BLINDADAS.	1	$936.000.000,00	$936.000.000,00
							TOTAL	$936.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II. Deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación actualización y cancelación del RUP de la subsección 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" es la responsable de la seguridad del complejo, el cual está conformado por la Dirección de Inteligencia Policial, Dirección de Carabineros, Centro Social de Oficiales, Colegio San Luis, Escuela de Equitación, Viviendas Fiscales, entre otros. El complejo cuenta con dos accesos y/o ingresos vehiculares ubicados en la parte oriental (avenida Boyacá) y occidental (avenida Suba), debiendo prever tanto el personal que diariamente apoya la seguridad, como las herramientas y equipos tecnológicos que permitan el fortalecimiento y la preservación de las condiciones necesarias y favorables en materia de seguridad tanto de instalaciones como del personal.

La seguridad física del complejo policial se basa en un conjunto integral de elementos que constituyen el dispositivo de seguridad en sus instalaciones. Este dispositivo tiene como objetivo principal identificar riesgos y minimizar posibles amenazas, lo cual implica la necesidad de implementar estrategias y sistemas para prevenir riesgos o reducir el impacto de posibles ataques terroristas o acciones delictivas perpetradas por grupos armados organizados, acciones que podrían amenazar la seguridad y la tranquilidad del entorno.

DIAGNOSTICO

Actualmente, el personal que presta servicio de seguridad en las entradas vehiculares de la avenida Boyacá y la avenida Suba no cuenta con la protección adecuada de una cabina y techo. Este personal se encuentra prácticamente a la intemperie, ya que su único refugio es una carpa que proporciona una protección mínima.

En cuanto a las barreras vehiculares, en el año 2017 se contrató la adquisición e instalación de dos talanqueras para el control de acceso vehicular de la avenida suba y en el año 2018 se contrató la adquisición e instalación de cuatro barreras vehiculares (talanqueras) para el control de acceso de la avenida Boyacá. Es de indicar que, aunque estos equipos se encuentran en funcionamiento y sirven de apoyo de manera permanente a la seguridad del complejo, no son antiterroristas, ya que cualquier vehículo que pretenda ingresar a la fuerza podrá realizarlo sin ninguna detención de máxima seguridad.

Por lo anterior la Escuela de Postgrados de Policía, no cuenta con soluciones avanzadas de seguridad que permitan proteger al personal de seguridad e impedir el paso violento de un vehículo.

JUSTIFICACIÓN:

Ante las constantes informaciones de inteligencia que vislumbran posibles atentados terroristas y diversas formas de violencia utilizadas por grupos armados organizados, quienes emplean mecanismos cada vez más sofisticados, es imperativo que la Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" ejecute estrategias para fortalecer la seguridad física de sus instalaciones.

Para contrarrestar las nuevas tácticas delictivas de los grupos armados al margen de la ley, que buscan

socavar los contundentes resultados en la lucha contra estas organizaciones criminales y terroristas, y que han afectado en varias ocasiones la integridad de los policías y la infraestructura de las unidades policiales, es necesario fortalecer la seguridad física y la competencia del personal de seguridad. Esto incluye la adopción de medidas preventivas oportunas para obstaculizar, detectar, desviar y limitar las acciones delincuenciales que pongan en riesgo las personas y bienes.

Siguiendo las recomendaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, derivadas de la evaluación integral de la seguridad física de las instalaciones, se destaca la importancia de utilizar tecnologías avanzadas para fortalecer la seguridad perimetral del complejo, especialmente ante la vulnerabilidad a posibles ataques con vehículos cargados o equipados con explosivos. Por lo tanto, se determina la necesidad de adquirir cabinas blindadas que protejan al personal en caso de explosión mientras realizan el control de los protocolos de seguridad. Asimismo, se deben instalar bloqueadores viales antiterroristas y sistemas de pinchallantas para prevenir el acceso violento de vehículos, mejorando así la seguridad física de las instalaciones y protegiendo los activos vitales del Complejo Policial del Norte.

Por estas razones, para la presente vigencia se requiere la adquisición de los siguientes sistemas de seguridad:

- **Cabinas Blindadas**

Las cabinas blindadas están diseñadas para proteger al personal contra balas, explosiones y otros tipos de ataques. Esto es crucial en instalaciones donde el riesgo de violencia o terrorismo es alto. En caso de emergencia, las cabinas blindadas proporcionan un refugio seguro para el personal, permitiendo una respuesta coordinada y segura hasta que la amenaza haya sido neutralizada.

Las cabinas blindadas permiten al personal en servicio realizar sus funciones en un entorno protegido, lo que mejora su eficiencia y capacidad de respuesta. Los controles de acceso y las verificaciones se pueden realizar de manera más efectiva cuando el personal se siente seguro, lo cual aumenta la confianza del personal, sabiendo que están protegidos en sus puestos de trabajo.

Las cabinas blindadas actúan de forma disuasiva, desalentando intentos de ataques y accesos no autorizados. La percepción de un entorno bien protegido puede reducir la probabilidad de intentos de intrusión o violencia.

- **Bloqueadores Viales Antiterroristas**

Los bloqueadores viales antiterroristas tienen la particularidad de ser escamoteables, es decir, pueden desaparecer automáticamente bajo el suelo cuando no se les necesita. Su principal fin es restringir la circulación de vehículos, proporcionando una barrera efectiva contra intentos de acceso no autorizados y ataques terroristas.

Estos bloqueadores retráctiles realizan su función cuando se precisa la apertura de la vía, ocultándose bajo el asfalto. Los bloqueadores viales se introducen bajo la superficie en unos segundos, permitiendo una regulación eficiente a través de diferentes métodos de control: mandos a distancia, tarjetas de proximidad, teclados numéricos, y otros sistemas de acceso.

Los bloqueadores viales antiterroristas son una excelente solución para la delimitación de espacios, ofreciendo seguridad con un diseño robusto y estético. Su capacidad para restringir el paso a vehículos contribuye significativamente a la seguridad, impidiendo el acceso violento de vehículos que pretendan ingresar a la fuerza o con fines terroristas.

- **Reductores de Velocidad Pincha Llantas**

Los reductores de velocidad pincha llantas actúan como una barrera física que impide el acceso no autorizado a la instalación. Si un vehículo intenta entrar sin permiso, los pinchos perforarán los neumáticos, deteniendo el vehículo y evitando una posible intrusión. La presencia de estos dispositivos disuade a posibles atacantes al saber que sus vehículos serán inutilizados si intentan forzar la entrada.

Estos dispositivos obligan a los conductores a reducir la velocidad y detenerse en los puntos de control de acceso, facilitando la verificación de identidad y autorizaciones por parte del personal de seguridad.

Los reductores de velocidad pincha llantas pueden detener vehículos con dispositivos explosivos improvisados antes de que puedan acercarse lo suficiente para causar daño, proporcionando una primera línea de defensa eficaz contra ataques terroristas.

Conclusión: La compra de las cabinas blindadas, los bloqueadores viales antiterroristas y los reductores de velocidad pincha llantas está plenamente justificada para la protección del personal y las instalaciones, por sus múltiples beneficios en términos de seguridad, control de acceso, gestión del tráfico y eficiencia operativa. Estos dispositivos no solo proporcionan una defensa robusta contra amenazas y ataques, sino que también mejoran la eficiencia y eficacia del personal de seguridad y la percepción de protección en las instalaciones. La inversión en estos sistemas asegura una protección integral y una operación más segura y eficiente en las instalaciones.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó el día 02/07/2024 en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano verificando los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo marco que pueda suplir con el objeto del presente estudio previo.

Verificado el Decreto 0199 del 20/02/2024 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación, el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo, determinaron que los bienes a adquirir del presente proceso, no son materia de recorte o ahorro por parte del Gobierno Nacional.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril del 2021, el Analista Contractual de la Escuela de Postgrados de Policía, el 15/07/2024 certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "**ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**., por un valor de **$ 936.000.000,00, SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO DEL NORTE, CAN; toda vez que:

a) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del

proceso contractual.

Aunado a lo anterior cabe precisar que este proceso había sido publicado en el portal único de contratación pública SECOP II, con el número de proceso PN ESPOL SA 002 2024, el cual se declaró desierto mediante Resolución No. 0109 de fecha 15 de agosto de 2024, debido a que el único proponente que participo no cumplió con las condiciones de carácter técnico, jurídico y económico.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

El proceso de contratación se adelanta fundamentado en que la Policía Nacional no cuenta con el talento humano y los materiales requeridos para la "ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". Por lo tanto, es necesario llevar a cabo un proceso contractual que permita contratar a un tercero con la experiencia y los materiales adecuados para cumplir con la normativa legal vigente y satisfacer las necesidades de seguridad identificadas en el presente estudio previo.

La necesidad antes descrita se requiere para el mes de septiembre de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL - SECURITY SHOPS LTDA	GS-2021-030401-DIPRO 06/08/2021	ADQUISICIÓN E INSTALACION BARRERAS PINCHA LLANTAS TIPO "GARRAS DE TIGRE" PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	PN DIPRO MIC 028 2021	Se cumplió con el objeto del contrato.	Se realizaron cuatro modificatorios por solicitudes de prorrogas
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - SECURITY SHOPS LTDA	80-2-10067-22 16/08/2022	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR PINCHALLANTAS	PN DINAE CD 085 2022	Se cumplió con el objeto del contrato.	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS, Y PROVIDENCIA - COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI	38-2-10022-23 15/06/2023	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DETECTORES DE METALES TIPO ARCO, DETECTORES DE METALES MANUALES PORTÁTILES, LINTERNAS, REDUCTORES DE VELOCIDAD...	PN DESAP MIC 032 2023	Se cumplió con el objeto del contrato.	NINGUNO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	06-2-10160-22 29/08/2022	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL INGRESO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	PN DIRAF 06-2-10160-22	Se cumplió con el objeto del contrato.	NINGUNO
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SECURITY SHOPS LTDA	69-2-10062-22 05/08/2022	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS)	PN ECSAN SA 006 2022	Se cumplió con el objeto del contrato.	Solicitud de prorroga

Nota; no se encontraron procesos con el objeto contractual de cabinas blindadas.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:
"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico está descrito en el Anexo" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se establecerá en la plataforma SECOP II.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los

criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se realizará en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" ubicada en la avenida Boyacá 142ª 55, barrio Colina Campestre de la localidad de Suba, previa coordinación con el supervisor del contrato.

VISITA VOLUNTARIA

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que se determine en el pliego de condiciones, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las

condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en el lugar de la instalación.

La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores y omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falla de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantará la instalación de los elementos. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita voluntaria, le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos relacionados en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución en el plazo de ejecución requerido.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso se hará de forma parcial por ítem, con el cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía única fecha en la que se suscribirá acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CABINAS BLINDADAS	02
2	BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTA	02
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS	28 metros

Ítem 1: Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento de las cabinas blindadas de la **avenida Suba y avenida Boyacá** y el cumplimiento de los demás requisitos del ítem.

Ítem 2: Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bloqueadores viales antiterroristas en la entrada vehicular de la avenida Suba y avenida Boyacá realizando la respectiva capacitación de los funcionarios y demás requisitos del ítem.

Ítem 3: Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega e instalación de los reductores de velocidad pinchallantas.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario después de la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIIF nación.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de Seguridad Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "*Miguel Antonio Lleras Pizarro*", o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública*" y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

Para lo anterior se podrá tomar contacto a través de los siguientes medios de comunicación: correo electrónico espol.jeseg@policia.gov.co.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso, se realizará de forma total, a través de subasta electrónica inversa, conforme al procedimiento establecido en la plataforma del SECOP II, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE

MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por unidades de la Policía Nacional, en las vigencias 2021, 2022 y 2023, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OFERENTE	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
NUMERO DE PROCESO	PN DIPRO MIC 028 2021	PN DINAE CD 085 2022	PN DESAP MIC 032 2023
NUMERO DE CONTRATO	GS -2021- 030401 DIPRO - GUCON -17.3	80-2-10067-22	38-2-10022-23
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACION BARRERAS PINCHA LLANTAS TIPO "GARRAS DE TIGRE" PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES – COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR PINCHALLANTAS (UÑA DE TIGRE) DE OPERACION MANUAL PARA LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", Y ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL "GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA" DE LA POLICÍA NACIONAL.	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DETECTORES DE METALES TIPO ARCO, DETECTOR DE METALES MANUAL PORTÁTIL, LINTERNAS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, ESPEJO CONVEXO, PONCHALLANTAS, TUBO DE DESCARGA Y LOCKER PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1 ítem	1 ítem	9 ítems
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.698.000,00	$23.056.250,00	$ 38.345.000,00

FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	UN SÓLO PAGO	UN SÓLO PAGO	PAGOS PARCIALES
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	10	10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	➢ ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA ➢ AB SEÑALIZACION SAS ➢ CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S ➢ SECURITY SHOPS LTDA ➢ Garajes Prefabricados SAS	➢ SECURITY SHOPS LTDA	➢ COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI ➢ SIEAM Y-XX ➢ EGECOL SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS OFERENTES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Dirección de Educación Policial	Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ CALIDAD DEL BIEN	✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ CALIDAD DEL BIEN	No solicitaron Pólizas
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución del contrato fue de setenta **(70) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única	El plazo de ejecución del contrato fue 2 meses contado a partir de la aprobación de la garantía única.	El plazo de ejecución del contrato fue 60 sesenta días calendarios contados a partir aprobación de la garantía única.

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

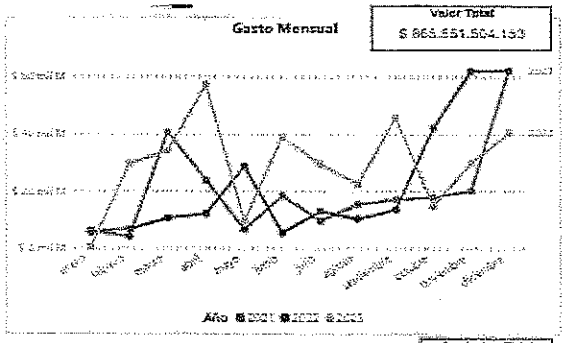
De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se puede ilustrar que durante las tres últimas vigencias (2021, 2022 y 2023), se contrató bajo las clasificaciones UNSPSC 46161500, *Control de tráfico*, 46171500 *Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios*, 46171600 *Equipo de vigilancia y detección*, así:

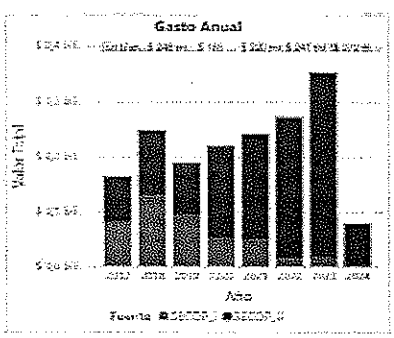
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

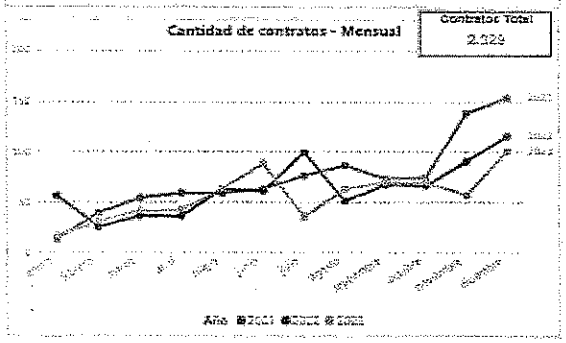
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

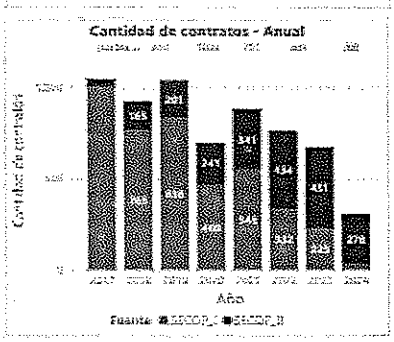
Atrás

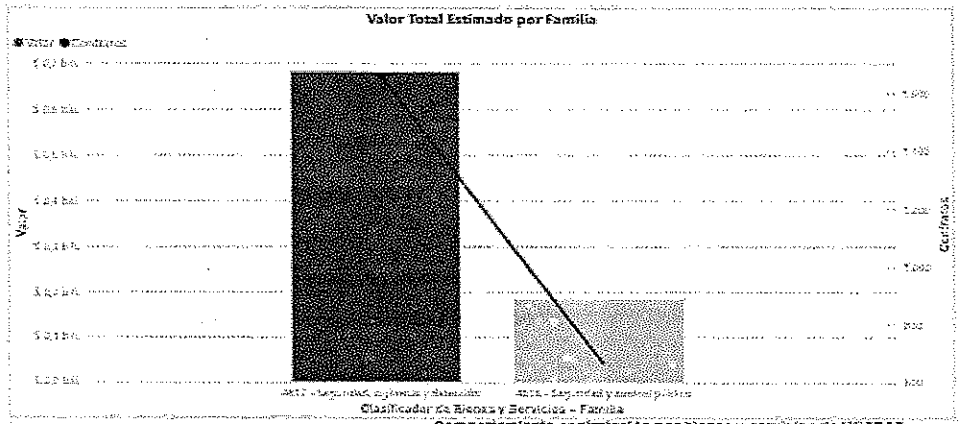
Reiniciar

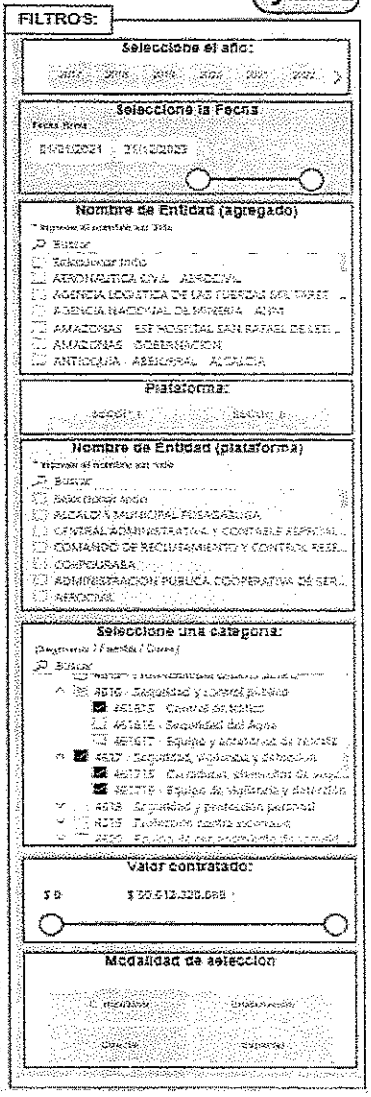






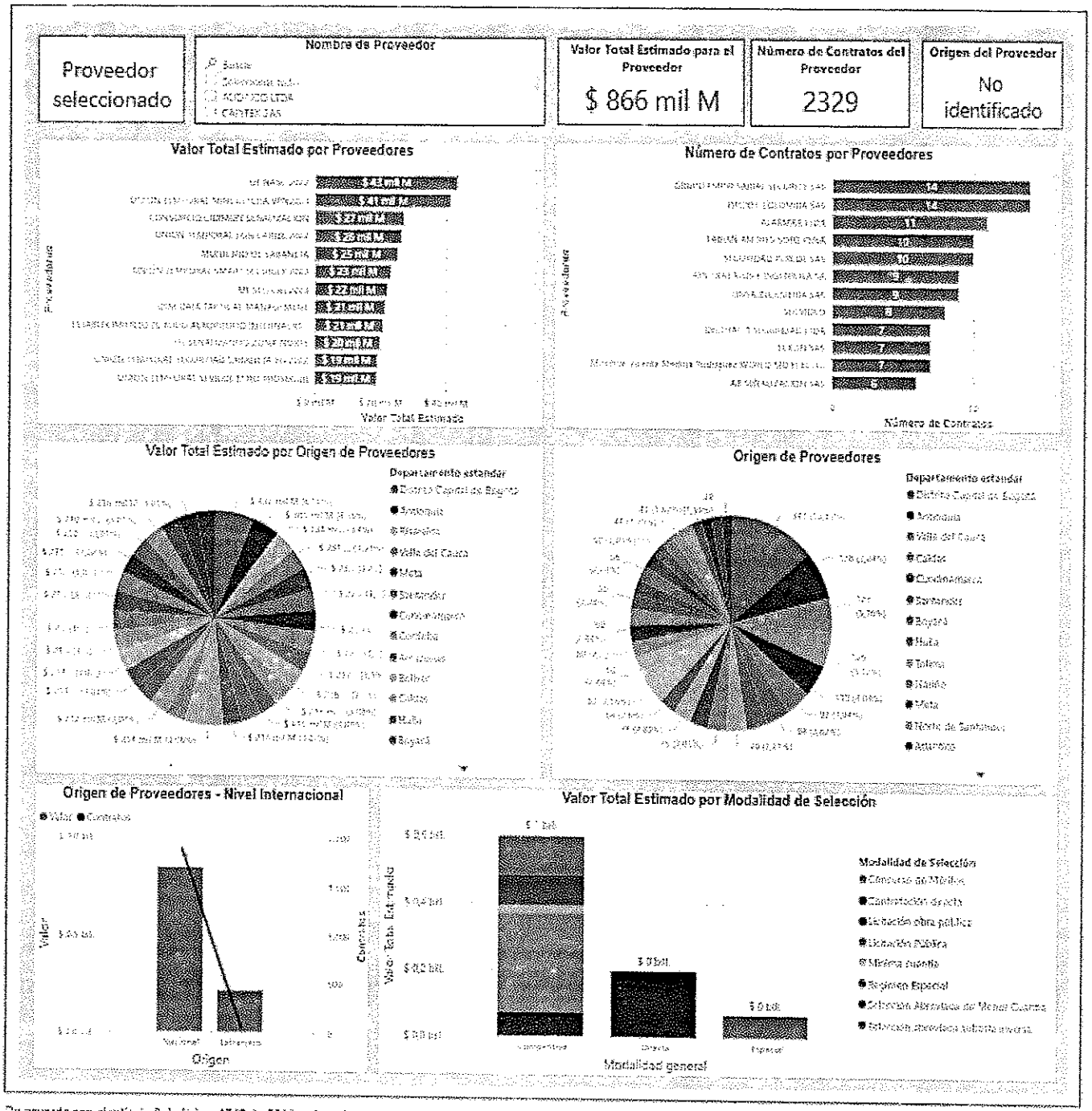






Comportamiento contratación por Bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	462	$ 171.444.422.961	19,81%	526	$ 207.313.105.955	23,55%	478	$ 302.639.091.768	34,56%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	370	$ 169.853.699.382	19,62%	455	$ 206.290.865.171	23,03%	426	$ 301.512.119.626	34,43%
461715 - Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	92	$ 1.591.723.579	0,18%	71	$ 1.022.240.817	0,12%	50	$ 1.126.972.142	0,13%
4616 - Seguridad y control público	227	$ 69.826.282.807	8,07%	240	$ 64.383.514.838	7,44%	196	$ 49.945.105.791	5,77%
461615 - Control de tráfico	227	$ 69.826.282.807	8,07%	240	$ 64.383.514.838	7,44%	196	$ 49.945.105.791	5,77%
Total	689	$ 241.270.705.768	27,87%	766	$ 271.696.620.793	31,35%	674	$ 352.584.197.559	40,74%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

46161500, *Control de tráfico*, 46171500 *Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios*, 46171600 *Equipo de vigilancia y detección*

En los gráficos se presenta el histórico de la contratación según las clasificaciones UNSPSC 72151600, 46161500, 46171500 y 46171600 en las vigencias 2021, 2022 y 2023, donde se suscribieron 2.329 contratos, de los cuales: 889 contratos fueron realizados en el año 2021, 766 contratos en el año 2022 y 674 contratos en el año 2023 por un valor total en las tres vigencias de $865.551.504.153 Denotándose que en la vigencia 2023 presento el mayor valor contratado toda vez que el valor de los contratos correspondió al valor $352.584.197.559 equivalentes al 40,74% de lo contratado en las tres vigencias.

La mayor participación en el gasto de los bienes y servicios analizados, para las vigencias 2021, 2022 y 2023, corresponde por el valor de adjudicación así:

1. 46161500 "*Control de tráfico*" por valor de $184.154.883.436
2. 46171500 "*cerraduras, elementos de seguridad y accesorios*" por valor de $ 3.740.936.538
3. 46171600 equipo de vigilancia y detección por valor de $ 677.655.684.179

Lo que indica una demanda representativa en el comportamiento de contratación, demostrando la existencia de la demanda por parte de entidades públicas.

Así mismo se evidencia que el mayor porcentaje de origen de los proveedores se encuentran en la ciudad de Bogotá, con un 13.87% que equivale a 341 oferentes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los servicios requeridos, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato.

En la actualidad se cuenta con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta o consorcio, unión temporal y otras formas de asociación, acreditadas en el país, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades objeto del presente estudio previo.

Para este presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con experiencia en mantenimiento objeto del presente proceso, las cuales cumplen con los requisitos de calidad exigidos, toda vez que cuentan con personal idóneo, debidamente capacitados y certificados tecnológicamente para la prestación del servicio a contratar y que pueden cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80/93 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás leyes que se relacionen.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 02/07/2024, se realizó consulta el directorio de empresas en SECOP II, evidenciando que se encuentran la siguiente cantidad de empresas inscritas en el SECOP II, en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso, así:

529 empresas en el código UNSPSC 46161500 Control de tráfico: de las cuales 523 en Colombia, 5 en Estados Unidos y 1 en Japón.

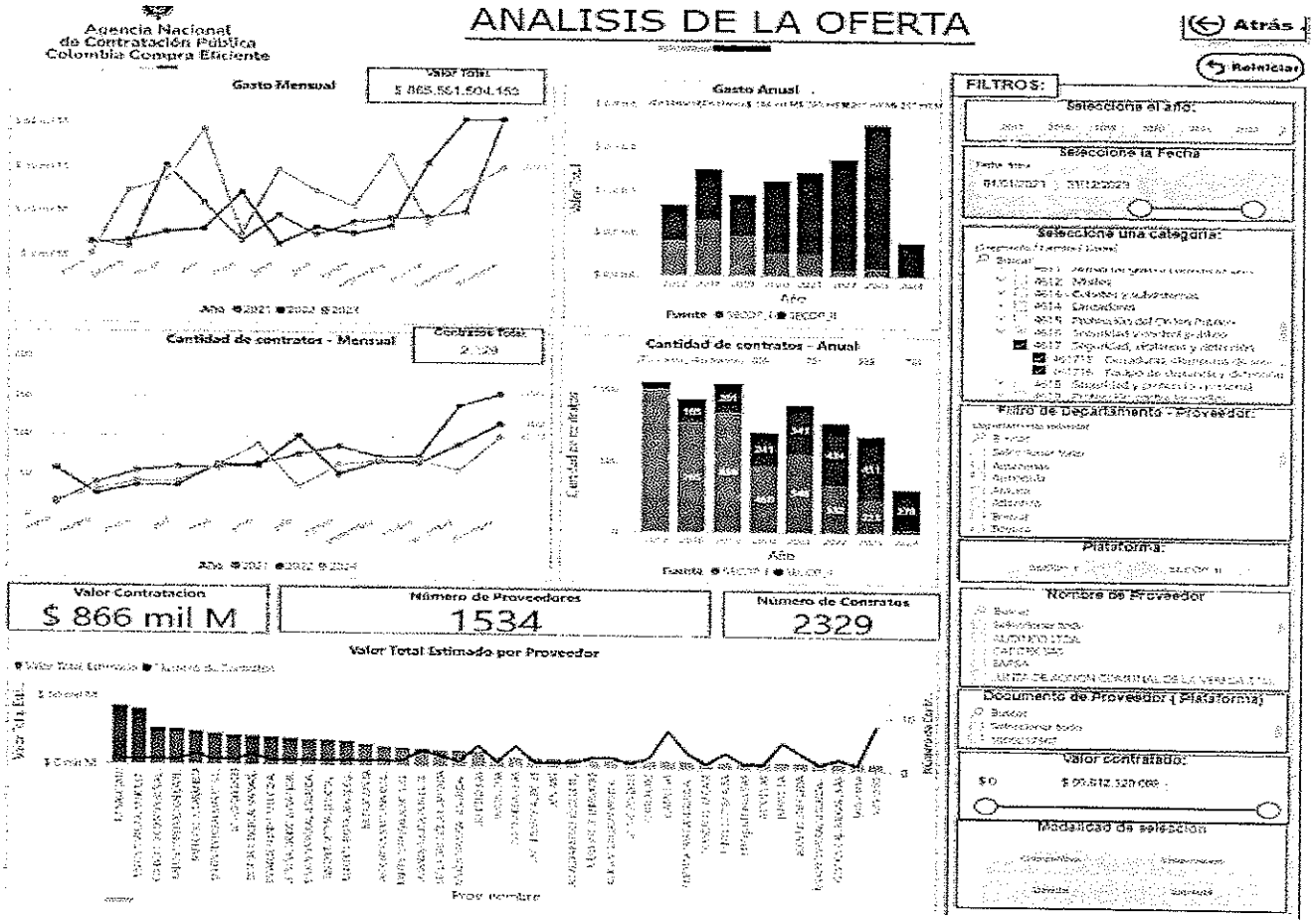
549 empresas en el código UNSPSC 46171500 Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios: de las cuales 547 en Colombia, y 1 en Estados Unidos.

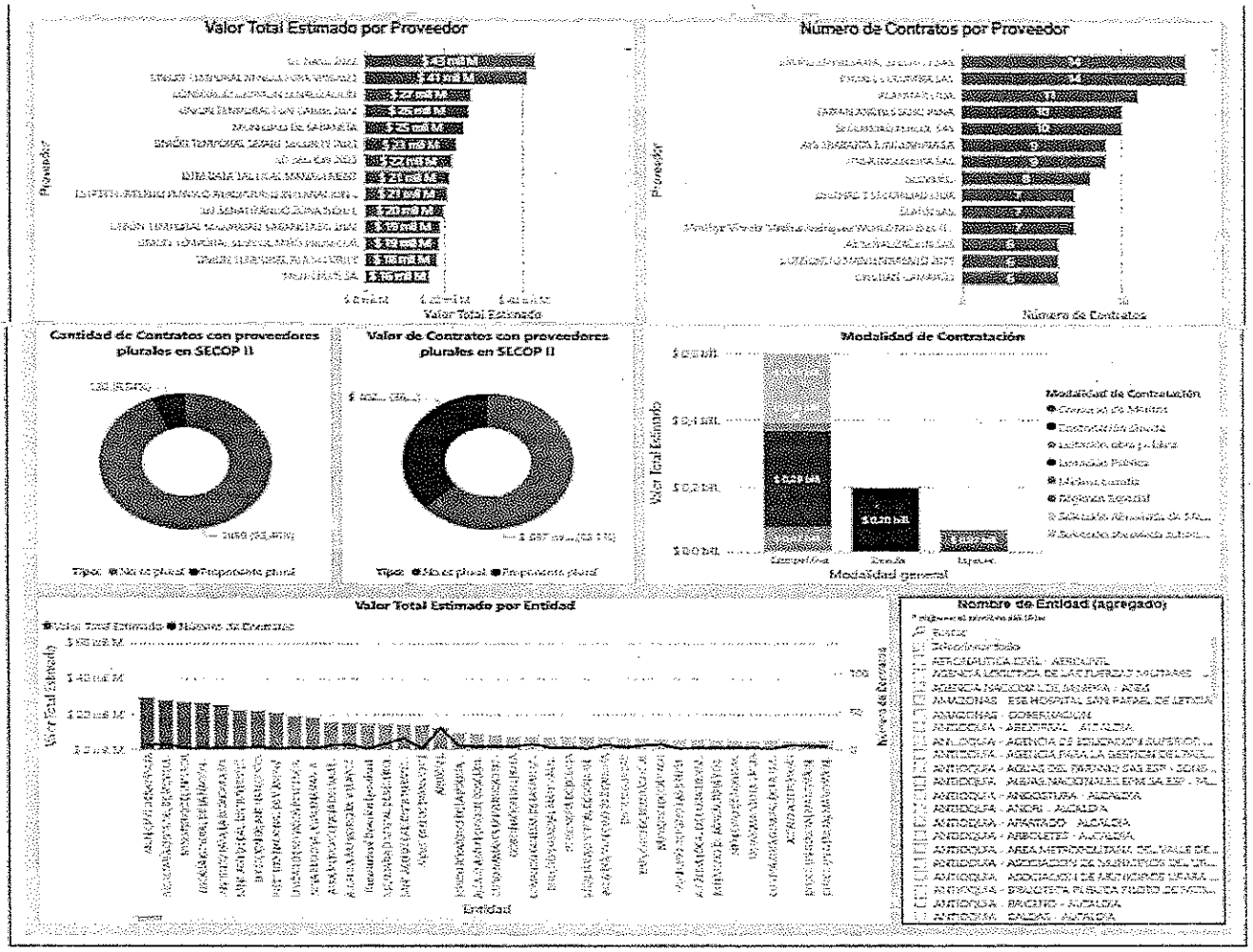
919 empresas en el código UNSPSC 46171600 Equipo de vigilancia y detección: de las cuales 911 en Colombia, 5 en Estados Unidos, 1 en Eslovaquia, 1 en México y 1 en Japón.

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE).





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
4616 - Seguridad y control público	227	$ 88.328.262.507	5,07%	240	$ 94.233.514.533	7,44%	193	$ 49.946.106.791	6,7
461615 - Control de tráfico	227	$ 88.328.262.507	5,07%	240	$ 94.233.514.533	7,44%	193	$ 49.946.106.791	6,7
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	842	$ 171.444.422.861	15,21%	526	$ 207.315.106.822	23,35%	472	$ 202.622.091.793	24,5
461715 - Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	80	$ 1.691.723.678	0,13%	71	$ 1.022.240.317	0,12%	50	$ 1.139.872.142	0,1
461716 - Equipo de vigilancia y detección	570	$ 169.552.550.552	15,32%	455	$ 206.230.366.171	23,33%	425	$ 201.512.115.525	24,3
Total	338	$ 241.270.956.752	27,27%	768	$ 271.668.820.326	31,59%	674	$ 562.534.197.660	40,7

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co
información.emae@colombiacompra.gov.co

Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

Se puede concluir que el valor total del gasto anual en la contratación estatal en la vigencia 2023 presento un decremento del 40.74%, comparado a la vigencia anterior siendo en primer lugar los servicios de seguridad vigilancia y detención los que más repercuten en este porcentaje toda vez que en el año 2022 se contrató por valor de $207.313.105.988 y en la vigencia 2023 por valor de $ 302.639.091.768 Seguido del equipo de vigilancia y detención el cual en la vigencia 2022 se contrató por valor de $ 206.290.865.171 y en la vigencia 2023 por valor de $ 301.512.119.626.

Es pertinente indicar que el valor contratado en seguridad vigilancia y detención, fue el único que incremento de manera significativa en un 34.96%, toda vez que en el 2023 se contrató por valor de $ 302.639.091.768 y en el 2022 por valor de $207.313.105.988

Evaluando el mercado actual de proponentes que pueden ofertar los productos requeridos, se verificó que el número de proveedores que ofrecen los mantenimientos requeridos es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

INDICADORES FINANCIEROS: mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-007093-ESPOL del 13/08/2024, el señor MAYOR Manuel Cubillos Rodríguez Jefe Seguridad Instalaciones, solicitó la reestructuración de los indicadores financieros al señor intendente jefe Juan Carlos Tuiran Tuiran jefe financiero de la Escuela de Postgrados de Policía, recibiendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2024-007095-ESPOL del 13/08/2024 suscrita por el señor intendente jefe Juan Carlos Tuiran Tuiran jefe financiero de la Escuela de Postgrados de Policía, quien informó el resultado del análisis del sector, así:

1. Consideraciones exento

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión CCE-EICP-MA-04.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras de diecisiete (17) empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica "Seguridad y control público, Seguridad, vigilancia y detección y Seguridad, vigilancia y detección".

2. Elaboración de Estudios:

Intendente jefe JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN adscrito Al Grupo Financiero de la Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las cinco medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LA MEDIA ARITMÉTICA en la cual se tuvo en cuenta las (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA PODADA para lo cual se tuvo en cuenta (15) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó LA MEDIANA, medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (17) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador de los (17) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los (17) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el PROMEDIO PONDERADO que agrupo la información obtenida en los anteriores estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación la muestra de las (17) empresas que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección; análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante.

ADQUISICION SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

Oferentes / Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de intereses
AB SEÑALIZACIÓN SAS	0,25	0,18	2,73	4,49
ASEGURAR LIMITADA	0,05	0,04	1,76	12,10
Adrian Mafioll & Cia SAS	0,37	0,14	3,73	6,75
"ADVANTAGE MICROSYSTEMS	0,19	0,12	6,32	INDETERMINADO
AID GROUP SAS	0,21	0,07	1,54	3,58
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	0,21	0,11	6,75	77,39
AMERICAN OUTSOURCING S.A	0,07	0,06	4,48	1,96
Asesorias de Empresas Solidarias	0,18	0,17	41,83	INDETERMINADO
Automatiza Soluciones SAS	0,07	0,06	6,17	INDETERMINADO
SOLUTION SAS	0,08	0,05	2,73	4,08
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	0,05	0,04	1,76	12,10
CAMB INGENIERIA SAS	0,00	0,00	0,00	0,00
CASYBER SAS	2,66	1,60	151,38	237,62
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	0,16	0,09	8,90	13,98
Geosystem Ingenieria S.A.S	0,01	0,01	0,52	0,82
PROYECTOS EN DESARROLLO DE TECNOLOGIA NAVAS S.A.S	0,00	0,00	0,03	237,62
SEGURAR LIMITADA	2,56	1,39	141,30	158,27
a. Media Aritmética	0,32	0,19	18,00	43,83
b. Media Podada	0,17	0,09	9,42	31,69
c. Mediana	0,16	0,07	6,91	6,75
d. Mínimo	0,07	0,06	2,73	1,96
e. Máximo	0,37	0,18	41,83	77,39
Promedio Ponderado	0,11	0,09	14,29	28,55

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para lo cual se tuvo en cuenta (15) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso
c. **Mediana**: medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (17) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los (17) oferentes asignando el límite mayor o superior
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** agrupo la información obtenida en los anteriores estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual

posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación la muestra de las (17) empresas que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección; análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Razón de Endeudamiento: Sera el resultado de la aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador "tallo-hoja", definido en el "Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación" Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. "Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional", (página 29).

Índice de liquidez, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo: se toma el valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo (en miles de pesos, >= 57% del presupuesto oficial Asignado)
>=0,03	>=0,02	>=1,51	<=0,65	>=2,20	>= 57%

Conclusiones y Notas

De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso:

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: los elementos a adquirir en el presente estudio previo a excepción de las cabinas blindadas, ya han sido adquiridos en otras anualidades por parte de la Policía Nacional, sin embargo, las especificaciones técnicas y cantidades varían de acuerdo a la necesidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: entre los costos de oportunidad de la Entidad está la posibilidad de suplir una necesidad establecida, para poder prestar un buen servicio por los funcionarios de la institución.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de cabinas blindadas, bloqueadores viales antiterroristas y reductores de velocidad pincha llantas tiene los siguientes beneficios en seguridad; control de acceso, gestión del tráfico y eficiencia operativa. Estos dispositivos no solo ofrecen una defensa sólida contra amenazas y ataques, sino que también mejoran la eficiencia del personal de seguridad y la percepción de protección en las instalaciones.

COSTOS INDIRECTOS: las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, etc.

4. MONEDA PARA CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la plataforma transaccional del SECOP II se encontraron procesos con objeto similares, sin embargo, estos precios no serán tenidos en cuenta dadas las características requeridas, las cuales son diferentes respecto a las que se pretende adquirir en presente estudio de conveniencia y oportunidad.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL - SECURITY SHOPS LTDA	ADQUISICIÓN E INSTALACION BARRERAS PINCHA LLANTAS TIPO "GARRAS DE TIGRE" PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	GS-2021-030401-DIPRO 06/08/2021	PN DIPRO MIC 028 2021	$40.698.000
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - SECURITY SHOPS LTDA	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR PINCHALLANTAS	80-2-10067-22 16/08/2022	PN DINAE CD 085 2022	$37.963.886
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS, Y PROVIDENCIA - COMERCIALIZADORA JARVAN	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DETECTORES DE METALES TIPO ARCO, DETECTORES DE METALES	38-2-10022-23 15/06/2023	PN DESAP MIC 032 2023	$38.345.000

PYS SAI	MANUALES PORTÁTILES, LINTERNAS, REDUCTORES DE VELOCIDAD...			
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL INGRESO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	06-2-10160-22 29/08/2022	PN DIRAF SA 151 2022	$2.775.235.000
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SECURITY SHOPS LTDA	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS)	69-2-10062-22 05/08/2022	PN ECSAN SA 006 2022	$699.980.000

Una vez analizada la consulta de precios de referencia de contratos publicados en la página web de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se encontró la publicación de contratos en las que se adquirieron elementos similares al objeto del presente estudio previo, sin embargo las especificaciones técnicas, cantidades, lugar de prestación del servicio, entre otros, no son las mismas, razón por la cual, se determinó que no se tendrán en cuenta para establecer el valor estimado de la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a revisar el último contrato realizado por la Dirección de Inteligencia Policial, durante la vigencia 2023, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL - SECURITY SHOPS LTDA	GS-2021-030401-DIPRO 06/08/2021	ADQUISICIÓN E INSTALACION BARRERAS PINCHA LLANTAS TIPO "GARRAS DE TIGRE" PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	$ 40.698.000,00	Se incrementó el IPC 2021 (5.62%) 2022 (13.12%) y del 2023 (9.28%) **$ 53.137.279,20**
2	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - SECURITY SHOPS LTDA	80-2-10067-22 16/08/2022	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR PINCHALLANTAS	$ 23.056.250,00	Se incrementó el IPC 2022 (13.12%) y del 2023 (9.28%) **$ 28.501.568,14**
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS, Y PROVIDENCIA - COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI	38-2-10022-23 15/06/2023	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DETECTORES DE METALES TIPO ARCO, DETECTOR DE METALES MANUAL PORTÁTIL, LINTERNAS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, ESPEJO CONVEXO, PONCHALLANTAS, TUBO DE DESCARGA Y LOCKER PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 38.345.000,00	Se incrementó el IPC 2023 (9.28%) **$ 41.903.416,00**

Nota: los precios históricos no serán tenidos en cuenta, toda vez que las especificaciones técnicas, cantidades y lugar de ejecución, entre otros, son diferentes a las requeridas en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

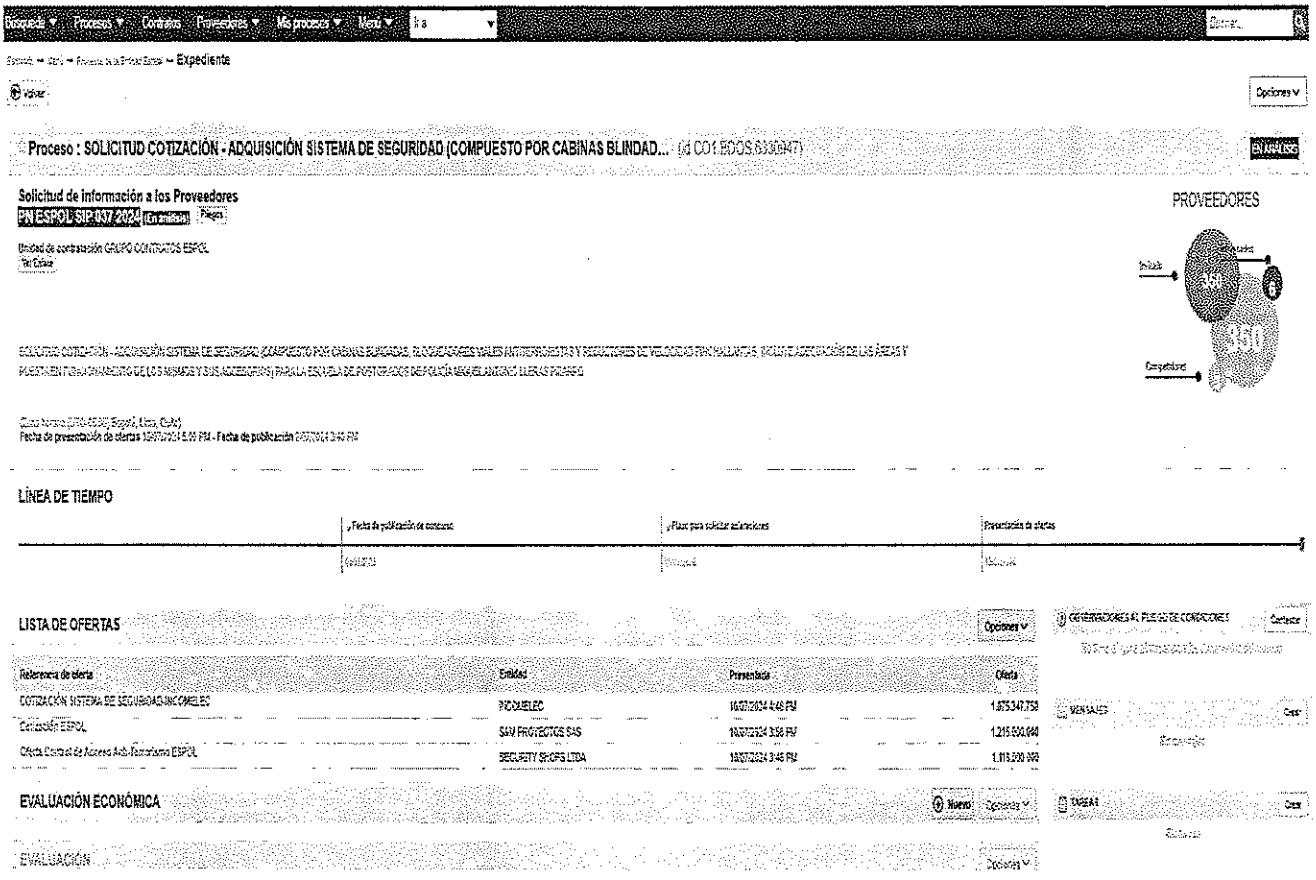
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó el día 02/07/2024 en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano verificando los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo que pueda suplir con el objeto del presente estudio previo. Así mismo es pertinente indicar que por la cuantía y especificaciones técnicas el presente proceso no aplica para grandes almacenes.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado, se obtuvieron, a través de solicitud de cotización publicado en el SECOP II con el número PN ESPOL SIP 037 2024, en el cual se obtuvieron 03 cotizaciones, de las empresas **INCOMELEC SAS**, **S&M PROYECTOS SAS** y **SECURITY SHOPS LTDA** así:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	INCOMELEC SAS		S&M PROYECTOS SAS		SECURITY SHOPS LTDA		MENOR VALOR COTIZADO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	CABINAS BLINDADAS	2	NO COTIZO	NO COTIZO	$ 280.000.000,00	$ 560.000.000,00	$ 270.000.000,00	$ 540.000.000,00	$ 540.000.000,00
2	BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTA	3	$ 200.774.250,00	$ 602.322.750,00	$ 190.000.000,00	$ 570.000.000,00	$ 170.000.000,00	$ 510.000.000,00	$ 510.000.000,00
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS	34	$ 13.912.500,00	$ 473.025.000,00	$ 2.500.000,00	$ 85.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 68.000.000,00	$ 68.000.000,00
								VALOR TOTAL	**$ 1.118.000.000,00**

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	CABINAS BLINDADAS	N/A	N/A	N/A	$ 540.000.000,00	2	$ 540.000.000,00
2	BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTA	N/A	N/A	N/A	$ 510.000.000,00	3	$ 510.000.000,00
3	REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS	N/A	N/A	N/A	$ 68.000.000,00	34 Metros	$ 68.000.000,00
TOTAL							**$ 1.118.000.000,00**

Teniendo en cuenta que el valor del estudio de mercado supera el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, para el valor estimado de la contratación se adquirirán en el ítem de BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTA solo 2 unidades y en el ítem de REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS solo 28 metros con el fin de ajustar el presupuesto oficial.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES MONEDA LEGAL ($ 936.000.000,00), IVA INCLUIDO, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-02-01-01-004-010	10 Aportes de la Nación	ESPOL	CABINAS BLINDADAS	2	$ 270.000.000,00	$ 540.000.000,00
2				BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTA	2	$ 170.000.000,00	$ 340.000.000,00
3				REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS	28 metros	$ 2.000.000,00	$ 56.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							**$ 936.000.000,00**

Nota 1: las CABINAS BLINDADA son bienes que no causan el impuesto, teniendo en cuenta que son elementos que se encuentran catalogados en el numeral 3 literal d) Material blindado, artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario.

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Seguridad Instalaciones ESPOL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO. (ESPOL).

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- ✓ Solicitud de cotización plataforma SECOP II de fecha 28/06/2024.
- ✓ Correo electrónico No. 087 solicitud indicadores financieros proceso sistema de seguridad, de fecha 02/07/2024.
- ✓ Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En calidad de: Jefe de Seguridad Complejo Policial del Norte, Jefe del Grupo de Talento Humano y Almacenista de Intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la planta de personal, los medios logísticos e inventarios del almacén, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", no cuenta con personal idóneo, ni elementos para suplir la necesidad del objeto contractual; ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS), por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante el proceso de contratación justificado en el presente estudio previo.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		N/A	CABINAS BLINDADAS	2	0	2	0%
2		N/A	BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS	3	0	2	33%
3		N/A	REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS	34 METROS	0	28 METROS	18%

Firma,

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Seguridad Instalaciones

Mayor **CINDY VALESKA GUTIERREZ PINEDO**
Jefe Grupo de Talento Humano

Intendente **DANY WILMAR VARGAS SANTOYA**
Almacenista de Intendencia

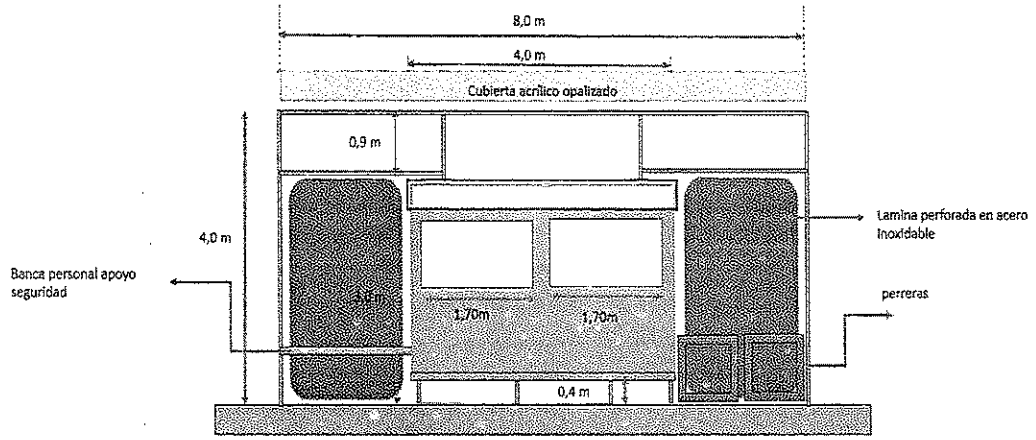
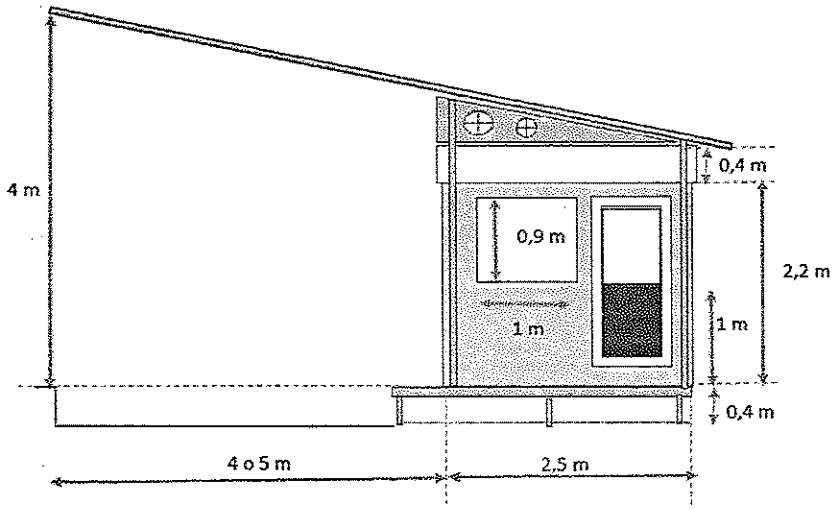
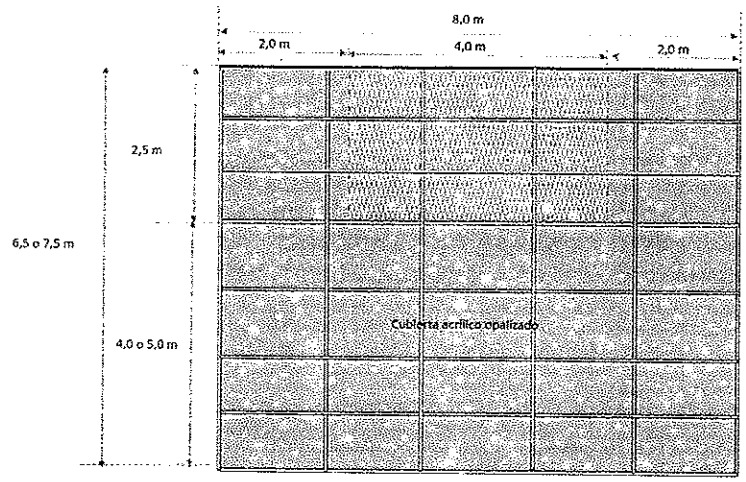
ÍTEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**CABINA BLINDADA CON CUBIERTA Y ACCESORIOS ENTRADA VEHICULAR AVENIDA BOYACÁ** **IMAGEN 1. VISTA FRONTAL DE LA ESTRUTURA**  **IMAGEN 2. VISTA LATERAL DE LA ESTRUTURA** 		

IMAGEN 3. VISTA SUPERIOR DE LA ESTRUTURA



1. Estructura Modular:

- La cabina debe ser de diseño modular, fabricada en acero CR Cold Rolled, utilizando láminas de calibre 14 y tener las medidas indicadas en las imágenes 1, 2 y 3, vista frontal, lateral y superior de la estructura.
- El interior debe estar recubierto con fieltro de algodón laminado de 4 mm.
- Las dimensiones deben corresponder a las indicadas en las imágenes 1, 2 y 3, mostrando las vistas frontal, lateral y superior de la estructura.

2. Puerta y Ventanas:

- **Puerta:**
 - Debe tener un pasador eléctrico de apertura remota y un pasador manual.
 - Construcción en acero laminado en frío (cold rolled)
 - Equipado con rodamientos axiales y radiales.
 - Capacidad para soportar un peso de hasta 600 kg.
- **Ventanas:**
 - Dos ventanas frontales con billetero en acero inoxidable.
 - Dos ventanas laterales y dos ventanas en la parte posterior.
 - Todas las ventanas deben ser de cristal ultra claro de 38 mm.
 - Marcos de las ventanas en acero STM38.
 - La estructura completa de la cabina (puerta, ventanas, techo y piso) debe ser blindada nivel 3, capaz de soportar impactos de munición de 9 mm.

3. Base y Estructura Externa:

- **Base Anclada:**
 - Construida con una viga de acero estructural IPE 10*10 ¼, fabricada con ASTM A572.
 - Equipado con niveladores.
- **Estructura Metálica Perimetral:**

- Debe soportar una cubierta liviana en acrílico opalizado translúcido.

- **Mobiliario:**
 - Banca para el personal de seguridad fabricada en acero inoxidable con lámina perforada.
 - Dos perreras metálicas diseñadas según las especificaciones del proyecto gráfico para el ingreso de la avenida Boyacá.

4. Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos:

- **Tablero Eléctrico:**
 - Tablero bifásico normal de 8 circuitos y 50 amperios, color blanco.
 - Tablero bifásico regulado de 8 circuitos y 50 amperios, color blanco.
- **Tomas y Conexiones:**
 - Tomacorriente doble Leviton blanco, monofásico de 20 amperios.
 - Interruptor eléctrico doble monofásico de 20 amperios.
 - Diez (10) tomas de corriente.
 - Cuatro (4) puertos de datos.
- **Iluminación:**
 - Instalación para iluminación interna con dos (2) lámparas LED de 60x60 cm.
 - Instalación para iluminación externa con tres (3) reflectores LED, cuya ubicación será determinada por el supervisor del contrato.
- **Caja de Conexiones:**
 - La caja de conexiones eléctricas debe ser metálica para la seguridad de los componentes.

5. Sistema de Datos:

- Gabinete rack de pared de 11UR, con una profundidad de 51 cm y capacidad para montar hasta 7 unidades.
- **Cableado e Instalación:**
 - Cable UTP categoría 6 para transmisión de hasta 10 Gbps, con cubierta de PVC y conductor de calibre 23 AWG.
 - Patch panel de 24 puertos categoría 6.
 - Tapa fase plate doble categoría 6.
 - Jack RJ45 categoría 6.

6. Tablero de Alimentación:

- La cabina debe contar con un tablero de alimentación que permita su operación en diferentes ubicaciones.

7. Plataforma Metálica:

- La cabina debe estar montada sobre una plataforma metálica que garantice su estabilidad y permita su traslado a otras ubicaciones.

8. Pintura:

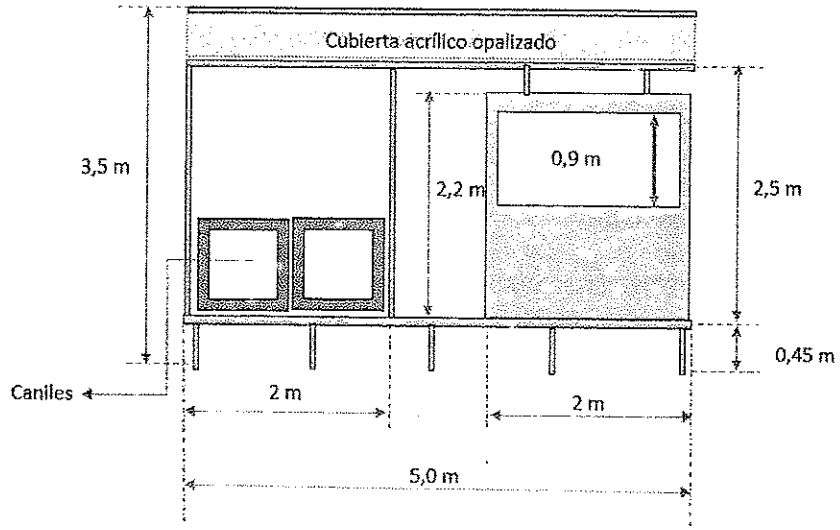
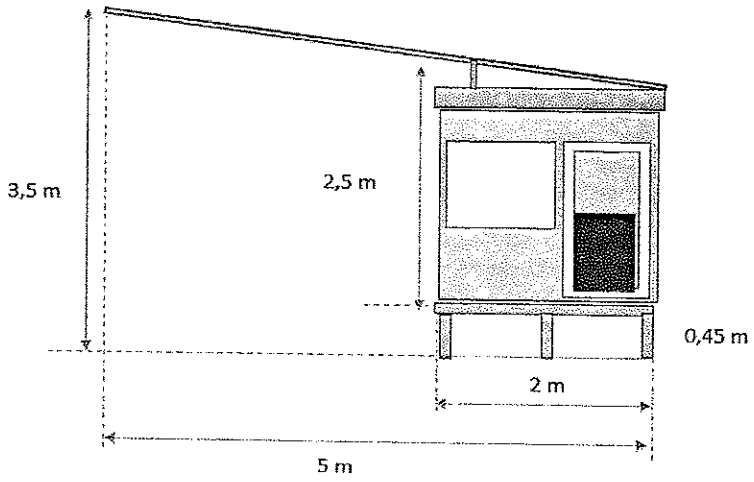
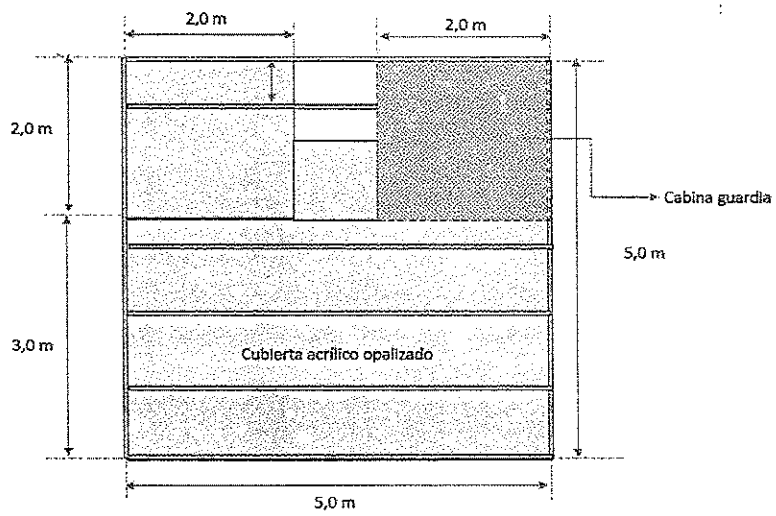
	• Aplicación de pintura electrostática de color a elegir por el supervisor del contrato.		
1.2	**CABINA BLINDADA CON CUBIERTA Y ACCESORIOS ENTRADA VEHICULAR AVENIDA SUBA** **IMAGEN 1. VISTA FRONTAL DE LA ESTRUTURA**  **IMAGEN 2. VISTA LATERAL DE LA ESTRUTURA**  		

IMAGEN 3. VISTA SUPERIOR DE LA ESTRUTURA



1. Estructura Modular:

- La cabina debe ser de diseño modular, fabricada en acero CR Cold Rolled, utilizando láminas de calibre 14 y tener las medidas indicadas en las imágenes 1, 2 y 3, vista frontal, lateral y superior de la estructura.
- El interior debe estar recubierto con fieltro de algodón laminado de 4 mm.
- Las dimensiones deben corresponder a las indicadas en las imágenes 1, 2 y 3, mostrando las vistas frontal, lateral y superior de la estructura.

2. Puerta y Ventanas:

- **Puerta:**
 - Debe tener un pasador eléctrico de apertura remota y un pasador manual.
 - Construcción en acero laminado en frío (cold rolled).
 - Equipado con rodamientos axiales y radiales.
 - Capacidad para soportar un peso de hasta 600 kg.
- **Ventanas:**
 - Una ventana frontal con billetero en acero inoxidable.
 - Dos ventanas laterales y una ventana en la parte posterior.
 - Todas las ventanas deben ser de cristal ultra claro de 38 mm.
 - Marcos de las ventanas en acero STM38.
 - La estructura completa de la cabina (puerta, ventanas, techo y piso) debe ser blindada nivel 3, capaz de soportar impactos de munición de 9 mm.

3. Base y Estructura Externa:

- **Base Anclada:**
 - Construida con una viga de acero estructural IPE 10*10 ¼, fabricada con ASTM A572.
 - Equipado con niveladores.
- **Estructura Metálica Perimetral:**
 - Debe soportar una cubierta liviana en acrílico opalizado translúcido.
- **Mobiliario:**
 - Dos perreras metálicas diseñadas según las especificaciones del proyecto gráfico para el ingreso de la avenida Boyacá.

4. Instalaciones Eléctricas, de Voz y Datos:

- **Tablero Eléctrico:**
 - Tablero bifásico normal de 8 circuitos y 50 amperios, color blanco.
 - Tablero bifásico regulado de 8 circuitos y 50 amperios, color blanco.
- **Tomas y Conexiones:**
 - Tomacorriente doble Leviton blanco, monofásico de 20 amperios.
 - Interruptor eléctrico doble monofásico de 20 amperios.
 - Cuatro (4) tomas de corriente.
 - Dos (2) puertos de datos.
- **Iluminación:**
 - Instalación para iluminación interna con una (1) lámparas LED de 60x60 cm.
 - Instalación para iluminación externa con un (1) reflector LED, cuya ubicación será determinada por el supervisor del contrato.
- **Caja de Conexiones:**
 - La caja de conexiones eléctricas debe ser metálica para la seguridad de los componentes.

5. Sistema de Datos:

- Gabinete rack de pared de 11UR, con una profundidad de 51 cm y capacidad para montar hasta 7 unidades.
- **Cableado e Instalación:**
 - Cable UTP categoría 6 para transmisión de hasta 10 Gbps, con cubierta de PVC y conductor de calibre 23 AWG.
 - Patch panel de 24 puertos categoría 6.
 - Tapa fase plate doble categoría 6.
 - Jack RJ45 categoría 6.

6. Tablero de Alimentación:

- La cabina debe contar con un tablero de alimentación que permita su operación en diferentes ubicaciones.

7. Plataforma Metálica:

	• La cabina debe estar montada sobre una plataforma metálica que garantice su estabilidad y permita su traslado a otras ubicaciones. **8. Pintura:** Aplicación de pintura electrostática de color a elegir por el supervisor del contrato.		
1.3	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.3.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades para la instalación de las cabinas blindadas, para su revisión y aprobación.		
1.3.2	Es obligación del contratista realizar la instalación de las cabinas blindadas, las cubiertas, las conexiones de energía y los puertos de datos e iluminación. El contratista deberá seguir los siguientes lineamientos para asegurar una entrega exitosa de las partes: Instalación de Cabinas Blindadas: El contratista deberá instalar las cabinas blindadas de acuerdo con las especificaciones técnicas proporcionadas en el contrato. Se espera que las cabinas estén correctamente alineadas y fijadas de manera segura. Cubiertas: La instalación de las cubiertas deberá realizarse con precisión, asegurando la protección adecuada y la integridad estructural. Las cubiertas deberán ser instaladas de manera uniforme y ajustarse a las dimensiones especificadas en los planos del proyecto. El contratista garantizará que el diseño de las cubiertas permita proteger en su totalidad de la lluvia la estructura de las cabinas blindadas. Conexiones de Energía: El contratista es responsable de conectar todas las fuentes de energía según lo estipulado en las normativas locales y en conformidad con los requisitos técnicos del proyecto. Todas las conexiones eléctricas deben ser inspeccionadas para garantizar un suministro de energía estable y seguro. Puertos de Datos e Iluminación: La instalación de puertos de datos debe realizarse de acuerdo con los estándares de la industria y las especificaciones del proyecto. Los sistemas de iluminación deberán estar operativos, proporcionando la iluminación adecuada según las necesidades del espacio. El contratista deberá realizar pruebas exhaustivas para verificar el correcto funcionamiento de todas las partes instaladas antes de la entrega final. En caso de cualquier inconveniente o defecto, se espera que el contratista tome las medidas necesarias para corregirlos antes de la entrega programada. La entrega oficial se considerará completa solo cuando todas las partes estén instaladas		

	de manera satisfactoria y funcionando correctamente, conforme a los estándares y requisitos establecidos en el presente contrato.		
1.3.3	Toda la parte de la cabina debe ser modular, reemplazable o reparable, en caso de falla de algún elemento deberá garantizarse la posibilidad de adquirirlo por separado sin que por ello se deba reemplazar la cabina en su totalidad.		
1.3.4	Se deben realizar todos los trabajos de instalación en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberá dejar en iguales o mejores condiciones los elementos, lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
1.3.5	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a redes, obras civiles internas o externas y adecuaciones técnicas en las instalaciones que sean o no propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
1.3.6	El contratista deberá entregar al supervisor informe detallado con las medidas y materiales utilizados en la elaboración e instalación de las cabinas blindadas, cubiertas y accesorios.		
1.3.7	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.		
1.3.8	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida laboral, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
1.3.9	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados en la elaboración e instalación de los elementos descritos en el objeto de este proceso, no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta y serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
1.4	**GARANTÍA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.4.1	El tiempo de garantía es de un año, a partir de la fecha de la entrega a satisfacción, de las cabinas blindadas, cubiertas y accesorios del ingreso vehicular avenida Boyacá y avenida Suba.		
1.4.2	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, pintura, soldadura, implementación y funcionamiento de las cabinas blindadas, cubiertas y accesorios del ingreso vehicular avenida Boyacá y avenida Suba.		
1.4.3	El contratista deberá realizar un (01) mantenimiento preventivo a las cabinas blindadas, cubiertas y accesorios durante el periodo de garantía, para lo cual se debe revisar, verificar y garantizar que la estructura se encuentre conforme a lo estipulado en el numeral "1.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS", previa coordinación con el supervisor del contrato.		
1.4.4	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: • Generación del incidente: una vez presentada la falla, el supervisor del contrato informará a través de correo electrónico indicado previamente por el contratista, el inconveniente presentado. • Tiempo respuesta para diagnóstico: el contratista tiene máximo 24 horas contados a partir del envío del correo electrónico, para realizar presencia en el sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar la falla.		

	• Tiempo de respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en el sitio, el contratista deberá remplazar los materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características a fin de garantizar la integridad de las cabinas y cubiertas.			
2	**BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1.1	Resistencia al Impacto	Mínimo 700.000 J		
2.1.2	Altura	Mínimo 700 mm		
2.1.3	Anchura	Mínimo 2500 mm		
2.1.4	Profundidad	Mínimo 1000 mm		
2.1.5	Espesor de pared fundida con refuerzo en malla electro soldada	Mínimo 10 a 20 mm		
2.1.6	Tipo de instalación	Sumergible		
2.1.7	Revestimiento	Epoxi poliuretano con tratamiento anticorrosivo		
2.1.8	Mecanismo de movimiento	Hidráulico		
2.1.9	Fuente de alimentación	3 HP a 220V		
2.1.10	Tipo de uso	Intensivo 2000 ciclos/día		
2.1.11	Velocidad de funcionamiento	De 5 a 6 segundos		
2.1.12	Temperatura de funcionamiento	-25°C / +50°C		
2.1.13	Función de seguridad	Photo cell y botón Stoper		
2.1.14	Operación manual	Mecanismo		
2.1.15	Compatibilidad	Cualquier sistema de control de acceso		
2.1.16	Certificado de calidad	PAS68, ASTM F 2656, IWA 14-1:2013		
2.1.17	Material de construcción	Acero ST37		
2.1.18	Nivel de protección	IP67		
2.1.19	Nivel de protección armario de control	IP65		
2.1.20	Consumo de energía KV	4 a 7.5 KV dependiendo extensión de mangueras.		

2.2	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.2.1	**BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS**			
2.2.2	Cantidad	Dos (2)		
2.2.3	Marca	Especificar		
2.2.4	Referencia	Especificar		
2.2.5	Dimensiones	Los bloqueadores viales deben poder desplazar sobre el eje vertical hasta lograr una altura de 700mm perpendicularmente medidos desde el piso, con una superficie efectiva de 1000mm (Largo) X 2500mm (Ancho).		
2.2.6	Fabricación y acabados	La parte móvil del bloqueador vial debe ser fabricado en una estructura maciza en acero de referencia Acero ST37. El bloqueador vial debe tener acabado en pintura epoxi poliuretano con tratamiento anticorrosivo con diseño aprobado por el supervisor del contrato.		
2.2.7	Funcionamiento	El bloqueador vial debe ser accionado por una unidad de potencia hidráulica (HPU) y con aceite hidráulico 32/46 que incluya un		

		manómetro que muestre la presión real del sistema HPU, el bloqueador debe ser controlado mediante controlador lógico programable PLC, así como con bomba manual en caso de falla de los sistemas anteriores.		
2.2.8	Integración	Los bloqueadores viales deben contar con la capacidad de integrarse eficazmente con diversos métodos de validación, tales como el reconocimiento de placas, lectura de palma, biometría facial, sistema de talanqueras, entre otros, conforme a las especificaciones determinadas por el supervisor del contrato.		
2.2.9	Fuente de alimentación	El bloqueador vial debe tener fuente de alimentación monofásica 3 HP a 220V. Para lo cual se debe acceder desde el tablero de distribución más cercano y realizando la acometida para llegar hasta cada uno de los dispositivos, incluyendo la obra física, regatas y resanes necesarios que sean acordes con la arquitectura y estética de las instalaciones.		
2.2.10	Temperatura de Operación	de -25°C hasta 50°C		
2.2.11	Sistema Hidráulico	Los bloqueadores se activarán mediante el sistema hidráulico conformado por motor trifásico de potencia mínima nominal de 5 kW, el cual debe accionar la bomba hidráulica, de igual manera debe incluir los elementos necesarios para su funcionamiento como son: cilindros hidráulicos válvula de control direccional controladas por solenoides y válvula de control de flujo bomba manual de presión nominal de 180 bar manómetro Indicador de nivel de aceite tanque hidráulico acumulador de líquido presurizado de 6 litros hasta una presión de 130 bar. Sistema de enfriamiento y/o calentamiento, dependiendo el diseño presentado por el contratista con sus respectivos soporte documentales basados en estudio y fichas técnicas mangueras hidráulicas R (3/8" 1/2" 1/4" 1") requeridas para su operación. Todos los elementos deben estar dispuestos y conectados de acuerdo con la especificación técnica del fabricante, en su respectivo shelter, gabinete o estructura protectora debidamente asegurada con puerta y apertura mediante llave. Debe tener una presión de trabajo mínima de 50 a 60 bares en condiciones estándar.		
2.2.12	Controlador electrónico	El bloqueador vial debe ser controlado por un panel PLC (Controlador Lógico Programable) con las siguientes características: CPU de 32 bits para procesamiento de alta velocidad. Capacidad de programa mínimo: 8k pasos. Registro de datos mínimo: 5 k palabras Máx. velocidad de ejecución de instrucciones básicas: 0,35 µs Puertos RS-232 y RS-485 integrados (maestro/esclavo) Admite el protocolo estándar Modbus ASCII/RTU y PLC Link función 4 puntos de salida de pulsos de 10 kHz 8 puntos de contadores de alta velocidad: 20kHz / 4 puntos, 10 kHz / 4 puntos. El sistema de control debe estar ubicado en gabinete con protección a la intemperie con su respectiva puerta y apertura mediante llave.		
2.2.13	Accesorios	Se debe incluir sistema detector de vehículo mediante la instalación de loop inductivo y/o switch de proximidad con todos los elementos necesarios que se integren al PLC, incluyendo instalación bajo piso de acuerdo con la especificación de		

		fabricante. Se debe incluir sistema de semaforización (rojo/verde) de 200mm para notificar el funcionamiento del sistema instalado a línea de vista del conductor del automotor, el cual debe ser construido para exteriores. Debe incluir 2 mandos de control remoto debidamente integrados con el sistema y funcionales. Botón de parada de emergencia del sistema debidamente conectado y ajustado a la especificación de fabricante. Anexar ficha técnica de los accesorios donde indique las condiciones anteriormente descritas.		
2.2.14	Instalación	El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de bloqueo vehicular, para lo cual se debe: Realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto. Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano. Realizar la obra física necesaria, excavación, acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, adecuación del desagüe hacia el sistema de alcantarillado, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante. Ajuste de bloqueadores, nivelado sobre piso, protección de cableado y mangueras hidráulicas y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el re parcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios como consecuencia de la instalación de las barreras viales, con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de las guardias, de manera que se conserve la estructura original (pañete, pintura, estuco, baldosas, entre otros). No se permite cableado ni conexiones a la vista. El oferente deberá contemplar los elementos de obra civil para la implementación de toda la solución y los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el contratista durante la ejecución del contrato.		
2.3	**GENERALIDADES**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.3.1	El bloqueador vial debe tener un tiempo de accionamiento (subida/bajada) en un rango no mayor de 6 a 8 segundos			
2.3.2	Cada eje del bloqueador vial debe resistir una carga de 30 Toneladas			
2.3.3	El bloqueador vial debe tener la capacidad de recibir impactos de mínimo 700 KJ sin sufrir deformación			
2.3.4	El bloqueador vial debe tener la capacidad de funcionar ininterrumpidamente.			
2.3.5	El sistema debe tener como mínimo 2.000.000 de ciclos como ciclo de vida sin mantenimiento. Debe permitir como mínimo 2000 ciclos diarios de apertura y cierre, los ciclos permitidos deben ser operados de forma continua sin ningún tipo de interrupción en la operación, (un ciclo hace referencia a apertura y cierre).			
2.3.6	Los bloqueadores deben tener un mínimo de clasificación de protección IP67			
2.3.7	Los bloqueadores deben tener un motor con potencia de 3 a 10 Kw			
2.3.8	Debe contar con bomba de accionamiento manual para activación en caso de falla de alimentación con una capacidad de 45ccm de Volumen de trabajo, Presión nominal de			

	180 BAR y debe tener un peso máximo de 4,3kg.		
2.3.9	Debe contar con un armario tipo exterior en acero RAL7035 para almacenamiento del sistema hidráulico y PLC de dimensiones externas máximas de (ancho X Largo X Profundidad) 1200mm X 1200mm X 850mm.		
2.3.10	Debe tener incluidas las mangueras de conexión hidráulicas mínimo de 8mt, para garantizar el correcto funcionamiento hidráulico y tener la potencia necesaria para el cierre y la apertura de los bloqueadores hidráulicos, 2 unidades de mando a distancia y 1 botón pulsador.		
2.3.11	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.		
2.3.12	El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano de cada uno de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso. (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)		
2.3.13	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.		
2.3.14	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la escuela.		
2.3.15	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.		
2.4	**CERTIFICACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.4.1	El fabricante y el modelo del bloqueador ofertado debe contar con certificación internacional IWA14-1 emitida por una entidad internacional autorizada (Certificado de reporte de prueba de choque para bloqueador hidráulico de carreteras con nivel de antiterrorismo para las dimensiones requeridas en el proceso). **El oferente debe anexar certificado con su oferta.**		
2.4.2	El fabricante y el modelo del bloqueador ofertado debe contar con certificación de estándares británicos PAS68, emitida por la entidad internacional autorizada (Certificado de reporte de prueba de choque para bloqueador hidráulico de carreteras con nivel de antiterrorismo para las dimensiones requeridas en el proceso), con capacidad de resistir impactos directos de camiones de 7500 kg a una velocidad de 48 KM/H. El oferente debe anexar certificado con su oferta.		
2.5	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.5.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades, para su revisión y aprobación.		
2.5.2	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y adecuaciones técnicas en las instalaciones que sean o no propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		

2.5.3	El contratista deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total de las barreras viales antes de finalizar el contrato. No se recibirá a satisfacción si existen elementos o equipos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema.		
2.5.4	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.		
2.5.5	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida laboral, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
2.5.6	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados en el cumplimiento del objeto de este proceso, no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta y serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
2.6	**GARANTÍA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.6.1	**El oferente debe adjuntar certificado** de garantía por un mínimo de 3 años por defectos de fabricación emitido por el fabricante o representante autorizado-dirigida al proceso y a la entidad. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado para el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Se deben realizar mantenimientos preventivos mínimo cada 6 meses durante el periodo de la garantía (03 años) y los correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del sistema durante dicho periodo, los cuales no generaran costo adicional para la escuela de Postgrados de Policía.		
2.6.2	**El oferente debe adjuntar certificado** de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigida al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).		
2.6.3	**El oferente debe adjuntar certificado** de disponibilidad de soporte técnico y repuestos originales por un periodo mínimo de 10 años de los equipos ofertados en este proceso, emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).		
2.6.4	**El oferente debe adjuntar certificado** dirigido al proceso y a la entidad de disponibilidad de entrega de repuestos originales en un rango estimado de 5 a 15 días hábiles luego de diagnóstico oficial autorizado por el fabricante o representante de fábrica autorizado de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).		
2.6.5	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, pintura, soldadura, implementación y funcionamiento de las barreras viales antiterroristas del ingreso y salida vehicular de la avenida Boyacá y avenida Suba. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento continuo de las barreras viales antiterroristas durante las 24 horas del periodo de ejecución y garantía.		
2.6.6	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida:		

	• Generación del incidente: una vez presentada la falla, el supervisor del contrato informará a través de correo electrónico indicado previamente por el contratista, el inconveniente presentado. • Tiempo respuesta para diagnóstico: el contratista tiene máximo 24 horas contados a partir del envío del correo electrónico, para realizar presencia en el sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar la falla. • Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento de las barreras viales antiterroristas y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en el sitio, el contratista deberá remplazar los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos que presenten fallas deberán ser retirados y llevados por el contratista a sus instalaciones o laboratorios para realizar la reparación de los mismos, con autorización del supervisor del contrato.		
2.7	**CAPACITACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.7.1	Se debe capacitar mínimo a seis (6) funcionarios de la seguridad incluyendo al jefe de telemática y al jefe de seguridad, en cuanto al manejo, uso y operación de las barreras viales antiterroristas. Esta capacitación debe ser impartida por personal idóneo, altamente capacitado. El contratista garantizará el material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: • Operación • Conceptos de administración y gestión. • Administración técnica y operativa • Mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.		
2.7.2	El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, el material y acta de instrucción impartida, para la verificación y validación de dicha información.		

3	**REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1.1	Altura	40 a 60 mm		
3.1.2	Anchura	300 a 400 mm		
3.1.3	Largo	1000 mm		
3.1.4	Tipo de instalación	Por encima de vía con rampas		
3.1.5	Carga por eje T	15T		
3.1.6	Resistencia	80T		
3.1.7	Revestimiento	Epoxi poliuretano con tratamiento anticorrosivo		
3.1.8	Mecanismo de movimiento	Manual y resorte		
3.1.9	Material de construcción	Acero ST37		
3.1.10	Nivel de protección	IP 67		

3.2	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

3.2.1	El contratista realizara la instalación de los pinchallantas de acuerdo con las especificaciones técnicas proporcionadas en el ítem. Deben quedar correctamente alineadas y fijadas al piso de manera segura.		
3.2.2	**CAMBIO Y/O REPOSICION:** El bien que a la hora de ser entregado presente daños o afectaciones, el contratista deberá efectuar su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Escuela de Postgrados de Policía, en un término no superior a ocho (08) días calendario.		
3.2.3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con equipo logístico, transporte y personal suficiente para realizar la entrega de los dispositivos de seguridad de control de ingreso y salida Pinchallantas de operación manual, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del ítem.		
3.2.4	El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y puesto en funcionamiento y seguros entre otros, para la entrega del bien.		
3.2.5	El oferente deberá entregar para el bien una "**Garantía Técnica mínima de uno (01) año",** contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta. Así mismo dentro del periodo de garantía el contratista hará todas las reparaciones o cambios a los que haya lugar sin costo alguno para la Escuela de Postgrados de Policía.		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS GENERALES
4	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**
4.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad Policía Nacional los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
4.2	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
4.3	El manejo de toda la información para el desarrollo de la instalación de las cabinas blindadas. se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.
5	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
5.1	El **oferente deberá anexar junto con la oferta:** planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Postgrados de Policía en la cual se realiza la actividad laboral.
5.2	El **oferente deberá anexar junto la oferta**: presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-

	SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST en caso que este curso este vencido deberá presentar también la actualización del curso de SGSST de 20 horas, (se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo 5). De igual manera certificara que la empresa tiene vigentes y actualizados de acuerdo normatividad legal, los siguientes documentos: Manual de SG-SST, con los siguientes anexos: Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Plan de emergencias Programa de capacitaciones. Programa de EPP con matriz de EPP por actividad y Acta de entrega y capacitación de uso. Programa de Inspecciones. Análisis de trabajo seguro ATS. Plan anual de Trabajo de SST Reglamento de higiene y seguridad industrial 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de Bioseguridad Documentos que deben ser presentados por el contratista a la Escuela dentro de los dos días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, los cuales serán revisados y avalados para el inicio de las actividades por el responsable del SG-SST de esta unidad. En caso que los documentos no cumplan con lo establecido en la normatividad legal vigente de SST, se deberán actualizar por el contratista dentro del plazo indicado por el responsable del SG-SST de la escuela.
5.3	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** carta firmada por el responsable del SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando título de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas vigente o en caso que este vencido adjuntar también el de curso de actualización SG-SST de 20 horas vigente.
5.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía.
5.5	**El oferente deberá anexar junto la oferta**: oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".
6	**CONDICIONES TÉCNICAS GESTIÓN AMBIENTAL**
6.1	El contratista para la ejecución del contrato deberá presentar el plan de gestión ambiental previsto para el desarrollo de las actividades, independiente de si constituye parte de los requerimientos que pueda exigir la autoridad ambiental para la expedición, si se requiere, de licencias o permisos necesarios.

	El plan de gestión ambiental integra la totalidad de las actividades y etapas del proyecto. La evaluación de impactos negativos potenciales debe prever la ocurrencia de la afectación y diseñar un programa o acción de tal forma que la controle o mitigue. Este plan debe ser elaborado por un ingeniero ambiental y aprobado por el supervisor del contrato antes del inicio de las actividades. El plan de gestión ambiental debe contemplar que el alcance se establece hasta la vigencia de las garantías. Considerando que el documento es soporte ante los entes de control, del cumplimiento y compromiso ambiental institucional, aparte de ser elemento para la verificación, control y aseguramiento de la actividad. OBLIGACIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato y por acción, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Los proponentes para acreditar su experiencia deberán tener registrada en el RUP con anterioridad al cierre del proceso, mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos, cuyos presupuestos sumados sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial y en al menos uno (1) de los códigos que más adelante se relacionan. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel
46161500 - Control de tráfico
46171500 - Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
46171600 - Equipo de vigilancia y detección

Nota No. 1: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia adicional, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota No. 2: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta el FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras sin representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El oferente que vaya a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia por un valor ≥ al 50% del presupuesto oficial, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia mínima, en la ejecución de contratos cuyo objetos sean iguales o similares, con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, que cumplan con las actividades similares a las que se deben ejecutar en el desarrollo del contrato.

Los documentos presentados por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual se le sacara al valor total de contrato, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, junto con la copia del contrato.

Los contratos relacionados por el oferente deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley.

Los contratos que acrediten la experiencia del proponente, deberán estar recibidos a satisfacción por la entidad contratante dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de esta contratación.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

NOTA 1: Durante la revisión de los documentos, una vez se verifique el cumplimiento de los términos establecidos en la experiencia del proponente, se podrá suspender la revisión de los demás presentados por el oferente.

La experiencia relacionada en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, deberá ser acreditada así:

Si los contratos celebrados son con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación o acta de recibo final de los contratos.
Si los contratos realizados son con entidades privadas; deberán allegar copia del contrato o certificación.
El comité técnico verificará la experiencia requerida, en cada caso con base en los documentos allegados por el proponente, con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

NOTA 2: los contratos que se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación serán únicamente los relacionadas en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOTA 3: En los documentos soportes debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Número de contrato (si registra)
- Valor del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).

Los contratos y/o documentos soporte que, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, será deber del oferente entregar de manera oportuna a la entidad la información necesaria para convalidar la autenticidad de la información contenida, de lo contrario no será tenido en cuenta.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones y/o administraciones delegadas.
- No se admiten auto certificaciones.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar la experiencia especifica.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Seguridad Instalaciones ESPOL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO

						POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA- CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Seguridad Instalaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	MENSUAL

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN LE MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICIAL	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
12	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Seguridad Instalaciones

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CABINAS BLINDADAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CABINAS BLINDADAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CABINA AVENIDA SUBA		
Ítem	Descripción	
	Se producen bajo pedido especial	
	Altura	2200 mm estructura de cubículo
	Ancho	2000 mm estructura de cubículo
	Largo	5000 mm estructura completa
	Material de Construcción	Acero CR Cold Rolled
	Tipo de Construcción	Modular panel
	Fabricación panel exterior	Acero CR Cold Rolled calibre 14
	Refuerzo panel interior	Acero CR Cold Rolled calibre 14
	Soporte parada proyectil	Fieltro de algodón laminado 4mm
	Recubrimiento estético	Pintura electroestática
	Blindaje	Nivel III
	Munición soportada	44 Magnum, 9mm x 19mm y derivadas, 38 5.7*28mm
	Información técnica	
	Condiciones de terremoto	Grado 5
	Velocidad de viento soportada	130 km/Hora (Bajo condición de acoplamiento al suelo)
	Condiciones ambientales	Operan con seguridad en todo clima
	Capacidad de carga chasis	350 kg/m2
	Transferencia de energía térmica	0.50 W/mk Vatios por metro cuadrado kelvin
	Base	
	Estructura de anclaje	Viga IPE acero estructural 10*10 ¼, AST A572, con niveladores
	Recubrimiento	Pintura electroestática
	Techo	Se utiliza un revestimiento en cubierta liviana traslucida en acrilico opalizado.
	Puertas	
	Tipo	Codificada blindado nivel 3
	Bisagra	Estructura cold rolled, soportan peso 600kg, con rodamiento axial y radial.
	Cerradura	Mecánica yale plus 170
	Electrónica	Electro imán 1500 lbs

	Cierre	Mediante brazo cierra puerta yale 3005
	Munición Soportada	44 Magnum, 9mm x 19mm y derivadas, 38 5.7*28mm
	Ventanas	
	Tipo	Blindado nivel 3
	Cristal	Cristal ultra claro de 38mm
	Marco	Acero STM38
	Munición soportada	44 Magnum, 9mm x 19mm y derivadas, 38 5.7*28mm
	Instalaciones eléctrica circuito normal y regulado	
	Tablero normal	Tablero bifásico de 8 circuitos 50amp, color blanco
	Tablero reglado	Tablero bifásico de 8 circuitos 50amp, color blanco
	Toma eléctrica	Toma corriente dúplex leviton blanca, monofásico 20amp
	Interruptor eléctrico	Interruptor doble monofásico 20amp
	Lampara led	Lampara led 60*60 120v;240v, 58w, 4400
	Reflector	Reflector 110/220v, 100w, 8500 lumenes, proteccion IP-65
	Cableado	Cable eléctrico trenzado triple 3*12 AWG 7 hilos THHN cobre cobre, 30amp, temperatura 90 grados
	Toma eléctrica	Toma corriente dúplex regulada anaranjada monofásico 20amp
	Instalación	Canaleta electrca metalica, sobreponer, 5*2*6cm, tuberia EMT3/4, caja raswelt 10*5
	Proteccion electrica	Pararrayo tipo franklin de 4 puntas cromo alta resistencia a la corrosión, apantallamiento eléctrico, con varilla copperweld y cable eléctrico desnudo No. 1/0
	Sistema de datos	
	Rack	Gabinete rack de pared 11ur, fondo 51 cm rackeable 7 unidades
	Cableado e instalacion	Cable UTP Cat 6, velocidad de transmisión 10gb, cubierta en PVC, calibre de conductor 23 AWG; patch panel 24 puertos categoría 6, tapa fase plate doble categoría 6; Jack rj45 categoría 6
	CABINA AVENIDA BOYACA	
Ítem	Descripción	
	Altura	2200 mm estructura de cubículo
	Ancho	2500 mm estructura de cubículo
	Largo	8000 mm estructura completa
	Material de contruccion	Acero CR Cold Rolled
	Tipo de construccion	Modular panel
	Fabricacion panel exterior	Acero CR Cold Rolled calibre 14
	Refuerzo panel exterior	Acero CR Cold Rolled calibre 14
	Soporte parada proyectil	Fieltro de algodón laminado 4mm
	Recbrimiento estetico	Pintura electroestática
	Blindaje	Nivel III

	Municion soportada	44 Magnum, 9mm x 19mm y derivadas, 38 5.7*28mm
Información técnica		
	Condiciones de terremoto	Grado 5
	Velocidad de viento soportada	130 km/hora (bajo condición de acoplamiento al suelo)
	Condiciones ambientales	Operan con seguridad en todo clima
	Capacidad de carga chasis	350 kg/m2
	Transferencia de energía térmica	0.50 W/mk Vatios por metro cuadrado kelvin
Base		
	Estructura de anclaje	Viga IPE acero estructural 10*10 ¼, AST A572, con niveladores
	Recubrimiento	Pintura electroestatica
	Techo	Se utiliza un revestimiento en cubierta liviana traslucida en acrilico opalizado
Puertas		
	Tipo	Codificada blindado nivel 3
	Bisagra	Estructura cold rolled 38mm, soportan peso 600kg, con rodamiento axial y radial
	Cerradura	Mecánica yale plus 170
	Electrónica	Electro imán 1500 lbs
	Cierre	Mediante brazo cierra puerta yale 3005
	Munición soportada	44 Magnum, 9mm x 19mm y derivadas, 38 5.7*28mm
Ventanas		
	Tipo	Blindado nivel 3
	Cristal	Cristal ultra claro de 38mm
	Marco	Acero STM38
	Munición soportada	44 Magnum, 9mm x 19mm y derivadas, 38 5.7*28mm
Instalaciones eléctrica circuito normal y regulado		
	Tablero normal	Tablero bifásico de 8 circuitos 50amp, color blanco
	Tablero regulado	Tablero bifásico de 8 circuitos 50amp, color blanco
	Toma eléctrica	Toma corriente dúplex leviton blanca monofásico 20amp
	Interruptor eléctrico	Interruptor doble monofásico 20amp
	Lampara led	Lampara led 60*60 102v;240v, 48w, 4400 lúmenes, 0.48amp
	Reflector	Reflector 110/220v 100w, 8500 lúmenes, protección IP-65
	Cableado	Cable eléctrico trenzado triple 3*12 AWG 7 hilos THHN cobre cobre, 30amp, temperatura 90 grados
	Toma eléctrica	Toma corriente dúplex regulada anaranjada, monofasico 20amp
	Instalacion	Canaleta electrica metalica, sobreponer 5*2*6cm, tuberia EMT3/4, caja raswelt 10*5
	Proteccion electrica	Pararrayo tipo franklin de 4 puntas cromo alta

		resistencia a la corrosión, apantallamiento eléctrico, con varilla copperweld y cable eléctrico desnudo No. 1/0
Sistema de datos		
	Rack	Gabinete rack de pared 11ur, fondo 51cm rackeable 7 unidades
	Cableado e instalación	Cable utp Cat 6, velocidad de transmisión 10gb, cubierta en PVC, calibre conductor 23 AWG; Patch panel 24 puertos categoría 6, tapa fase plate doble categoría 6; Jack rj45 categoría 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Resistencia al Impacto	Mínimo 700.000 J
Altura	Mínimo 700 mm
Anchura	Mínimo 2500 mm
Profundidad	Mínimo 1000 mm
Espesor de pared fundida con refuerzo en malla electro soldada	Mínimo 10 a 20 mm
Tipo de instalación	Sumergible
Revestimiento	Epoxi poliuretano con tratamiento anticorrosivo
Mecanismo de movimiento	Hidráulico
Fuente de alimentación	3 HP a 220V
Tipo de uso	Intensivo 2000 ciclos/día
Velocidad de funcionamiento	De 5 a 6 segundos
Temperatura de funcionamiento	-25°C / +50°C
Función de seguridad	Photo cell y botón Stoper
Operación manual	Mecanismo
Compatibilidad	Cualquier sistema de control de acceso
Certificado de calidad	PAS68, ASTM F 2656, IWA 14-1:2013
Material de construcción	Acero ST37
Nivel de protección	IP67
Nivel de protección armario de control	IP65
Consumo de energía KV	4 a 7.5 KV dependiendo extensión de mangueras.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS

UNIDAD DE MEDIDA

34 METROS

DESCRIPCIÓN GENERAL

Altura	40 a 60 mm
Anchura	300 a 400 mm
Largo	1000 mm
Tipo de instalación	Por encima de vía con rampas
Carga por eje T	15T
Resistencia	80T
Revestimiento	Epoxi poliuretano con tratamiento anticorrosivo
Mecanismo de movimiento	Manual y resorte
Material de construcción	Acero ST37
Nivel de protección	IP 67

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Seguridad Instalaciones ESPOL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

14. Cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.

15. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS – cOv-2 (covid-19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 11 DE abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ESPOL SA 003 2024

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN ESPOL SA 001 2024, convocado por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA. cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivo que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones, de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico, teléfono y fax son los siguientes: _____(información de cada uno de los integrantes que componen al

proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "MINUTA DEL CONTRATO" de los pliegos de condiciones, y nos comprometemos a

suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

13. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.
14. Los suscritos _____(integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): _____ Fax, correo electrónico. _____.
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
22. Que mi oferta económica es la diligenciada o la resultante de la subasta inversa electrónica, en los campos ya parametrizados en la plataforma de SECOP II, para tal fin.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

13. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.
14. Los suscritos _____(integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): _____ Fax, correo electrónico. _____.
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
22. Que mi oferta económica es la diligenciada o la resultante de la subasta inversa electrónica, en los campos ya parametrizados en la plataforma de SECOP II, para tal fin.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ESPOL SA 003 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ESPOL SA 003 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ESPOL SA 003 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ESPOL SA 003 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para. ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN ESPOL SA 003 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en,el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ESPOL SA 003 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ESPOL SA 003 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ESPOL SA 003003 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
GRUPO FINANCIERO ESPOL

AREAD-GRUFI - 3.1

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Señor (a) mayor
MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Seguridad Instalaciones
KR 76 146 06
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2024-007093-ESPOL

En atención a la comunicación de solicitud para la realización de los indicadores financieros para el proceso contractual " ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO."; de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi capitán los requisitos financieros de carácter habilitante así:

Se tomó información financiera de diez (17) empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica "Seguridad y control público, Seguridad, vigilancia y detección y Seguridad, vigilancia y detección".

Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las cinco medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LA MEDIA ARITMÉTICA en la cual se tuvo en cuenta las (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA PODADA para lo cual se tuvo en cuenta (15) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó LA MEDIANA, medida estadística que representa el valor que
ocupa la posición central del indicador dentro de los (17) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador de los (17) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los (17) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el PROMEDIO PONDERADO que agrupo la información obtenida en los anteriores estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación la muestra de las (17) empresas que
serán los posible oferente dentro de este proceso de selección; análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante.

En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual:

ADQUISICION SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

Cantidad Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
AB SEÑALIZACIÓN SAS	0,25	0,18	2,73	4,49
ASEGURAR LIMITADA	0,05	0,04	1,76	12,10
Adrian Mafioli & Cia SAS	0,37	0,14	3,73	6,75
ADVANTAGE MICROSYSTEMS	0,19	0,12	6,32	INDETERMINADO
AID GROUP SAS	0,21	0,07	1,54	3,58
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	0,21	0,11	6,75	77,39
AMERICAN OUTSOURCING S.A	0,07	0,06	4,48	1,96
Asesorias de Empresas Solidarias	0,18	0,17	41,83	INDETERMINADO
Automatiza Soluciones SAS	0,07	0,06	6,17	INDETERMINADO
SOLUTION SAS	0,08	0,05	2,73	4,08
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	0,05	0,04	1,76	12,10
CAMB INGENIERIA SAS	0,00	0,00	0,00	0,00
CASYBER SAS	2,66	1,60	151,38	237,62
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	0,16	0,09	8,90	13,98
Geosystem Ingenieria S.A.S	0,01	0,01	0,52	0,82
PROYECTOS EN DESARROLLO DE TECNOLOGIA NAVAS S.A.S	0,00	0,00	0,03	237,62
SEGURAR LIMITADA	2,56	1,39	141,30	158,27
a. Media Aritmetica	0,16	0,09	8,90	13,98
b. Media Podada	0,17	0,09	9,42	31,65
c. Mediana	0,18	0,07	3,91	6,75
d. Minimo	0,03	0,02	1,54	1,96
e. Maximo	0,37	0,18	48,82	77,39
Promedio Ponderado	0,18	0,09	14,52	26,35

Del proceso de evaluación y análisis económico por la Unidad, procederá a definir los indicadores financieros, en cumplimiento a los siguientes criterios de valoración: Capital de trabajo: rango del 50% >= o <= 60%, del presupuesto oficial asignado al proceso.

Razón de Endeudamiento: Sera el resultado de la aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador "tallo-hoja", definido en el "Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos

Habilitantes en los Procesos de Contratación" Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. "Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional", (página 29).

Índice de liquidez, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo: se toma el valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo (en miles de pesos, >= 57% del presupuesto oficial Asignado)
>=0,03	>=0,02	>=1,54	<=0,65	>=2,20	>= 57%

De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso:

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros.

Lo anterior para ser presentados dentro del apéndice económico del proceso contractual en mención.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Tuiran Tuiran
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Financiero
Cédula: 78760486
Dependencia: Grupo Financiero Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: juan.tuiran@correo.policia.gov.co
13/08/2024 4:45:14 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 EXTENSIÓN 20548
espol.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2024-007093-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
SEGURIDAD ESPOL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SEPRI-SEGUR - 29.25

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Señor intendente jefe
JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN
Jefe Grupo Financiero
Avenida Boyacá 142 A - 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud reestructuración indicadores financieros sistema de seguridad

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor intendente jefe, estudie la posibilidad de restructurar los indicadores financieros para el proceso de ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Manuel Cubillos Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 1032379629
Dependencia: Seguridad Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: manuel.cubillos@correo.policia.gov.co
13/08/2024 3:52:58 p. m.

Anexo: no

KR 76 146 06
Teléfono: 5159000 extensión 20506
espol.jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA